INFORME DE EVALUACION Nº 46/2024.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"- PLURIANUAL – 2025 - ID Nº 453.532.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 21/11/2023.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P**. de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22,** de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Sr. Elvio Ramón Carísimo Fernández, Secretario de Servicios Generales y Transporte, Sr. Estanislao Gómez, Secretario de Acción Social, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso la Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/2024 –** convocado para la ejecución de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"- PLURIANUAL 2025 - ID Nº 453.532,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54 °, (tercer párrafo),** de la **Ley 7021/22,** el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54 del Decreto N° 2264/24, ´´Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. –

Por Resolución **N° 1929/2024 G.A.P**. de fecha 23 de agosto del 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/2024, (ID N° 453.532)**, para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES".-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.239.422.013, (Guaraníes Mil doscientos treinta y nueve millones, cuatrocientos veinte y dos mil, trece)**, para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 352,** del Presupuesto General de la Nación, destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná.**

Secretaría de Salud
Ced. Fga. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e
Igualdad de Oportunidades

Se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2025)**, el monto de **Gs. 734.422.013, (Guaraníes Setecientos treinta y cuatro millones, cuatrocientos veinte y dos mil trece), totalizando la suma de Gs. 1.973.844.026 (Guaraníes Mil novecientos setenta y tres millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil, veintiséis). –**

La adjudicación del presente llamado es por **ÍTEM,** y bajo el atributo de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) – **Art. 48° de la Resolución DNCP N° 4401/2023.-**

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22.

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **el PLIEGO DE BASES Y CONIDIONES**, en fecha 24 de octubre del 2024, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta,** en la que han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	TRIGENESIS S.R.L.	639.250.000
2	INDUFAR C.I.S.A.	1.234.078.400
3	PROFARMA S.A.	1.858.580.000
4	CAOFA S.A.	74.400.000
5	VICENTE SCAVONE& CIA.S.A.E.	135.290.000
6	IMPORTADORA DEALER S.A.	44.800.000
7	SIEGEN S.A.	26.160.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 7021/22.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en los requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

Documentos	TRIGENESIS S.R.L.	INDUFAR C.I.S.A.	PROFARMA S.A.	CAOFA S.A.	VICENTE SCAVONE& CIA. S.A.E	IMPORTADOR A DEALER S.A.	SIEGEN S.A.
Formulario de Oferta (*)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Presenta**	**Cumple**
Planilla de precios.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Personas Físicas)	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**	**No corresponde**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)(Personas Jurídicas).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)(Personas Jurídicas).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

En el cual se ha constatado que:

La empresa, **IMPORTADORA DEALER S.A.**con **RUC N° 80064460-3,** ***no presenta "FORMULARIO DE OFERTA",*** este documento es de carácter sustancial, no puede ser solicitado con posterioridad al Acto de *Apertura de Ofertas, "...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..", por tanto, se desestima la oferta de la* empresa **IMPORTADORA DEALER S.A.**con **RUC N° 80064460-3,** *se excluye del proceso de selección, por no adecuarse a lo descripto en los* ***Criterios de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-***

Las empresas, **TRIGENESIS S.R.L. con RUC N°80040030-5, INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5, PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2, CAOFA S.A. con RUC N° 80092058-9, VICENTE SCAVONE y CIA SAE" con RUC N°80001446-4, y SIEGEN S.A.** *han presentado debidamente los documentos sustanciales conforme* ***al PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-***

Elvio Carísimo
Secretaría de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

5.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

Se comparan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, para el efecto se consideran las importes ofertados (por ítems), donde los precios que resulten más bajos en propuesta serán seleccionados en forma provisoria, para los análisis posteriores. A continuación se detalla el cuadro comparativo de cotizaciones :

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	TRIGENESIS S.R.L.	INDUFAR C.I.S.A.	PROFARMA S.A.	CAOFA S.A.	VICENTE SCAVONE& CIA. S.A.E	SIEGEN S.A.
1	Losartan potásico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 50000 máximo: 100000	450	251	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Glimepirida	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2500 máximo: 5000	NO COTIZA	251	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Furosemida comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2500 máximo: 5000	NO COTIZA	430	600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Metformina - comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 27500 máximo: 55000	NO COTIZA	330	490	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 27500 máximo: 55000	NO COTIZA	335	350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Omeprazol capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 27500 máximo: 55000	NO COTIZA	1.500	1.380	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Tinidazol + Tiabenadazol + mebendazol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.920	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Azitromicina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	1.650	1.950	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Extracto de ginseng + Vitaminas+ Asociados Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.370	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 2500 máximo: 5000	NO COTIZA	5.500	6.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Calcio+Vitamina D3 comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 13000 máximo: 26000	NO COTIZA	1.500	1.050	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Colecalciferol (vitamina D3) Solución	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	mínimo: 25 máximo: 50	NO COTIZA	NO COTIZA	91.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generale
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

13	Dipirona gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 5000 máximo: 10000	NO COTIZA	5.997	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	Diclofenac Sodico Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 12000 máximo: 24000	NO COTIZA	1.700	1.360	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	NO COTIZA	1.060	1.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Amoxicilina suspensión	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	11.368	15.340	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	NO COTIZA	24.261	29.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 50 máximo: 100	NO COTIZA	6.944	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	Diclofenac Sodico Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 15000 máximo: 30000	NO COTIZA	2.400 No cumple la EETT, presenta en comprimido debiendo ser la presentación en cápsula	2.480	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	Domperidona + Simeticona Gota	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	NO COTIZA	31.000	28.375	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	Gasa hidrófila	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	mínimo: 3500 máximo: 7000	7.500	NO COTIZA	6.000	**6.500**	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Calcio + Vitaminas + Asociadas Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	NO COTIZA	23.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	Ibuprofeno Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 15000 máximo: 30000	NO COTIZA	1.100	950	NO COTIZA	900 No posee	NO COTIZA

GOBERNACION ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY Jefe de Compras Transporte y Talleres

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

GOBERNACION DEL ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Salud

Q.F. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GOBERNACION ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY

24	Ibuprofeno jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	24.000 posee (CON)	NO COTIZA	NO COTIZA	19.800 No posee (CON) 27.720	NO COTIZA
25	Ketorolac trometamina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 20000 máximo: 40000	NO COTIZA	550	490 posee CON	NO COTIZA	450 No posee (CON) se aplica el 40% - 630	NO COTIZA
26	Prednisona jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1500 máximo: 3000	NO COTIZA	9.500	11.450	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	Paracetamol	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	2.750	6.650	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	Paracetamol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 10000 máximo: 20000	NO COTIZA	750	780	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	Ceterizina Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	NO COTIZA	2.850	2.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	Enalapril maleato comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 22500 máximo: 45000	368	249 No posee (CON) se le aplica el 40% **348,6**	298 Posee CON	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	Atorvastatina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 25000 máximo: 50000	NO COTIZA	600	650	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	Bromhexina jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	NO COTIZA	40.950	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

GOBERNACIÓN ALTO PARANA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Talleres

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

GOBERNACION DEL ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Salud

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GOBERNACIÓN ALTO PARANA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

33	Amoxicilina + acido clavulanico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	Metronidazol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 4500 máximo: 9000	NO COTIZA	450	490	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	Clotrimazol Crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	NO COTIZA	16.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	Rifamicina spray	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 750 máximo: 1500	NO COTIZA	13.136	18.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	Ciprofloxacina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2000 máximo: 4000	920	900	950	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	Diclofenac Potasico + Betametasona + Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 9500 máximo: 19000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.280	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	Cefalexina capsulas	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 4500 máximo: 9000	NO COTIZA	900 no presenta muestra y no posee CON por lo que es excluida de la competencia para el presente Ítem	1.045 Presenta muestra y posee CO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	Clorfeniramina Maleato comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 9500 máximo: 19000	NO COTIZA	500	350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Lcda. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

41	Clorfeniramina Maleato Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 9500 máximo: 19000	NO COTIZA	5.500	8.950	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	Acido folico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	2.450	NO COTIZA	NO COTIZA	1.200 no posee CO al ser aplicado 40% 1.680	NO COTIZA
43	Azitromicina suspension	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	15.500	22.820	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	Diclofenac dietilamina gel	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	20.000	NO COTIZA	NO COTIZA	15.000	NO COTIZA
45	Dexametasona + Nafazolina + Asociado gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	NO COTIZA	26.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	Alcohol Etilico	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	NO COTIZA	14.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 900 máximo: 1800	NO COTIZA	37.000	34.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	Gentamicina + Bifonazol + Asociado Crema Vaginal	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 2500 máximo: 5000	69.000	NO COTIZA	44.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	Glicerofosfato + Asociado Jarabe	unidad de medida: Unidad Internacional presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	NO COTIZA	21.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	Amlodipina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	NO COTIZA	550	580	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección General de Transporte y Talleres

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales

GOBERNACION DEL ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Salud

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL FIGUEREDO GOBERNACION ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY

51	Suero Fisiológico Solución	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	20.500	NO COTIZA	NO COTIZA	13.800 no posee (CON) 40% **19.320**	NO COTIZA	NO COTIZA
52	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	12.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	Paracetamol+ Bromexina+ Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 12500 máximo: 25000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.290	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 500 máximo: 1000	NO COTIZA	2.800	2.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
55	Cefixima comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	2.200	1.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
56	Simeticona gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	7.500	7.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
57	Albendazol ampolla bebible	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	mínimo: 10000 máximo: 20000	NO COTIZA	1.390	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	Esparadrapo	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	mínimo: 1500 máximo: 3000	13.200	NO COTIZA	12.400	**5.000** No posee **(CON) 40% 7.000**	4.140 No posee CON se aplica 40% 5.796	**8.720**
59	Torunda de algodon	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	mínimo: 1500 máximo: 3000	9.400	NO COTIZA	6.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	Atenolol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2500 máximo: 5000	NO COTIZA	550	440	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Servicios Generales Transporte y Talleres

Ervio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

GOBERNACION DEL ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Salud

Oca. Fga. Lourdes Gil Fleitas
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E INFANCIA GOBERNACION ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY

61	Salbutamol - jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 210 máximo: 300	NO COTIZA	NO COTIZA	14.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
62	Salbutamol - aerosol	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1500 máximo: 3000	NO COTIZA	15.000	20.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
63	Insulina NPH	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	mínimo: 200 máximo: 400	120.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
64	Carvedilol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 7500 máximo: 15000	NO COTIZA	1.000	980	NO COTIZA	690 No posee CON se aplica 40% 966	NO COTIZA
65	Cefalexina Suspension	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 100 máximo: 200	NO COTIZA	17.000	19.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
66	Diclofenac sodico + Piridinol Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1500 máximo: 3000	NO COTIZA	2.200 No cumple la EETT presenta en comprimido debiendo ser la presentación en capsula	2.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
67	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 350 máximo: 700	NO COTIZA	NO COTIZA	17.100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
68	Telmisartan comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 15000 máximo: 30000	1.150	1.250	980	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
69	Aciclovir - suspension	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	NO COTIZA	17.000	19.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social
Igualdad de Oportunidad

70	Aciclovir - comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	1.380	1.500	1.100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
71	Fosfato tricalcico + Vitamina + Fluoruro de sodio Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	NO COTIZA	17.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
72	Vitamina A + Vit.C + Vit. D Gota	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	NO COTIZA	NO COTIZA	19.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
73	Guante de reconocimiento mediano	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 10000 máximo: 20000	660	NO COTIZA	420 No posee CON se aplica 40% 588	350 No posee (CON) 40% 490	351 No posee CON se aplica 40% 491	NO COTIZA
74	Alfa amilasa comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	NO COTIZA	1.400 No cumplen con la EETT presenta Capsula debiendo ser comprimido PBC	1.400	NO COTIZA	1.100	NO COTIZA
75	Alfa milasa Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	NO COTIZA	16.000 No posee (CON) se aplica 40% 22.400	19.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
76	Omega 3 Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
77	Clindamicina + Ketoconazol Tableta Vaginal	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2850 máximo: 5700	NO COTIZA	7.900 No cumple la EETT presenta en ovulo debiendo ser tableta	12.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
78	Paracetamol + Fenilefrina Clorhidrato	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	mínimo: 1500 máximo: 3000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Antes de analizar los precios ofertados por las empresas en competencia, se visualiza que:

El Ítem 19 ofertado por la empresa **INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5, no cumple con la EETT del PBC,** teniendo en cuenta que oferta un medicamento (VINIL 75) diclofenac 75mg y en la EETT del PBC se puede constatar en el siguiente cuadro:

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Talleres

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e
Igualdad de Oportunidad
G.A.P.

N°	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS DEL PBC.		
		Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación
19	Diclofenac sódico cápsula	cápsula	Diclofenac sódico 75 mg. capsula	Blister x 10 capsulas blandas como mínimo

N°	NOMBRE DE LOS BIENES	INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5,		
		Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación
19	**Vinil 75**	comprimido	Dclofenac 75 mg comprimido	Blister x 20 comprimidos como mínimo

Se observa que para el <u>Ítem N° 19</u> la empresa INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5, no cumple con la EETT requerida por la convocante, por ende se excluye de la competencia (Ítem 19) a la empresa INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5.-

Para el <u>Ítem N° 23</u> compiten las empresas INDUFAR C.I.S.A., PROFARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. las citadas empresas no poseen Certificado de Origen Nacional, en este Ítem no será aplicado dicho criterio 40% sobre el precio cotizado, por lo tanto, es seleccionada a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E por ofertar el precio más bajo.-

<u>Para el Ítem 25 se encuentran en competencia las empresas:</u>

- **<u>VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E:</u> Es el precio más bajo para el Ítem N° 25, la misma no posee Certificado de Origen.**
- **<u>PROFARMA S.A.:</u> Es el segundo precio más bajo para el Ítem N° 25, la misma posee el Certificado de Origen Nacional.**
- **<u>INDUFAR C.I.S.A.</u> queda como la tercera oferta para el Ítem N°25.-**

 Al ser analizado los precios de las citadas empresas se constata que la más baja en precio es la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. no posee (Certificado de Origen Nacional) por lo que este Comité aplica el margen de preferencia del 40% sobre el precio del Ítem N° 25, en tal sentido la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. queda como la segunda oferta. Por lo tanto, este comité selecciona a la empresa PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2, para el Ítem N° 25, la misma posee certificado de origen y el precio se ajusta al precio referencial de la convocante para el referido ítem.

<u>Para el Ítem 30:</u>

La empresa INDUFAR C.I.S.A. cotiza el precio más bajo, la misma no posee Certificado de Origen Nacional, por lo que fue aplicado el margen de preferencia 40% sobre el precio ofertado, al ser aplicado dicho criterio el precio supera a la segunda oferta más baja en precio, que es la empresa PROFARMA S.A. la misma posee Certificado de

Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

referencia por lo que este comité selecciona para el Ítem N° 30 a dicha empresa.

- **Para el Ítem N° 38:**

Se observa que la empresa INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5, cotiza el precio más bajo, pero la misma no presenta muestra, no posee Certificado de Origen Nacional, por tanto, se excluye de la competencia para el Ítem N° 38, conforme a los lineamientos establecido en el PBC.

Para el Ítem N° 58, 64 y 74, cotiza:

- **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: Cotiza el precio más bajo en los citados Ítems, pero la misma no posee Certificado de origen para los Ítems N° 58, 64, y 74, aun con la aplicación del margen de preferencia nacional 40% sigue siendo como la empresa más baja para los Ítem N° 58, 64 y 74.-**

Para el Ítem N° 73 cotiza:

- **CAOFA S.A.: Cotiza para el Ítem N° 73, el precio más bajo pero la misma no posee Certificado de Origen Nacional se le aplica el 40% y sigue siendo la empresa más baja en precio. -**

Posteriormente conforme al cuadro precedente se selecciona a las siguientes empresas:

- **PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2:**

La empresa PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2, es seleccionada para los Ítems N° 6, 7, 9, 11, 12, 14, 19, 20, 21, 22, 25, 29, 30, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 66, 67, 68, 70, 72, 75, 76, y 77, por presentar el precio más bajo en los citados Ítems, por lo que continua en competencia para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, conforme al **PBC** y a lo que establece el **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**

- **INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5:**

Ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 27, 28, 31, 34, 36, 37, 41, 43, 49, 50, 52, 56, 57, 62, 65, 69, y 71, la empresa INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5, es seleccionada para los respectivos ítems por ofrecer una oferta ventajosa en los ítems mencionados, por lo que sigue en competencia para la verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, conforme al **PBC** y a lo que establece el **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

VICENTE SCAVONE y CIA SAE" con RUC N°80001446-4:

Ítem N° 23, 42, 44, 58, 64, y 74, la empresa VICENTE SCAVONE y CIA SAE" con RUC N°80001446-4, es seleccionada para los respectivos ítems por ofrecer una oferta ventajosa, por lo que sigue en competencia para la verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, conforme al **PBC** y a lo que establece el **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**

TRIGENESIS SRL" con RUC N°80040030-5:

Ítem N° 63, la empresa TRIGENESIS SRL" con RUC N°80040030-5, es seleccionada para el citado ítem por ser la única oferta cotizada en el mismo, por ende, sigue en competencia para la verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, conforme al **PBC** y a lo que establece el **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**

CAOFA S.A." con RUC N°80092058-9:

Ítem N° 51 y 73 la empresa CAOFA S.A." con RUC N°80092058-9, es seleccionada para los citados ítems, por ofrecer una oferta ventajosa para los Ítems N° 51 y 73, por lo que sigue en competencia para la verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, conforme al **PBC** y a lo que establece el **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**

En tal sentido la empresa **SIEGEN S.A**. con **RUC N° 80037885-7**, es excluida de la competencia para el ítem cotizado, por ofrecer una oferta que supera a las ofertas más bajas en precios, conforme al **PBC** y a lo que establece el **Art. *75. Numeral 2*, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**

Después de la comparación de los precios cotizados por ítems correspondientes a las ofertas presentadas por las empresas seleccionadas, ***el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta el Ítem N° 78, Conforme* al Art. *56 inc. a)*** *de la* ***Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas.-***

5.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	CAOFA S.A	TRIGENESIS SRL	VICENTE SCAVONE y CIA SAE
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguro Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, en caso de contar.	Presenta (no en la totalidad de los	Presenta para los Ítems seleccionados	No posee	No posee	No posee

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

	Ítems seleccionados)				
3. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Patente Comercial Municipal en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Autorización del fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que las empresas **seleccionadas,** *cumplen con las provisiones de las documentaciones legales requeridas en el* ***PBC.***

5.4.ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en **el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas,** de las empresas en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
PROFARMA S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAOFA S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**
INDUFAR C.I.S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
TRIGENESIS SRL	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VICENTE SCAVONE y CIA SAE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas **seleccionadas cumplen con las condiciones estipuladas** en **el P.B.C**, conforme a la evaluación realizada por la Secretaría afectada, respecto al aspecto técnico en la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en **el P.B.C**.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

Las muestras deberán ser presentadas por cada ítem ofertado, en el momento de la Apertura de ofertas, debidamente identificado y rotulado. La NO presentación de las muestras será causal de descalificación.

EMPRESAS	MUESTRAS
PROFARMA S.A	***cumple***
CAOFA S.A	***cumple***
INDUFAR C.I.S.A.	***cumple***
TRIGENESIS SRL	***cumple***
VICENTE SCAVONE y CIA SAE	***cumple***

Dra. Pca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Cantimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Las muestras fueron presentadas por las empresas seleccionadas, conforme a lo solicitado por el PBC. Por lo que el Comité ha verificado si corresponden al producto solicitado, constatándose que las mismas cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario, siendo presentadas de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y el formulario de la Lista de Precios.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CALIFICACIÓN LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecido en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI LOS OFERENTES SE ENCUENTRAN COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES establecidas en el Art. 21 de la LEY N° 7021/2022, en concordancia con su DECRETO REGLAMENTARIO,** en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	CAOFA S.A	TRIGENESIS SRL	VICENTE SCAVONE y CIA SAE
Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 1 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Elvio Carístimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Talleres

Dra. Tte. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.					
1. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**
2. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los ntecedentes a la DNCP para los nes pertinentes	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**	**SIN REGISTRO**

En tal sentido este comité manifiesta que se ha daso cumplimiento a la verificación, no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del propietario de las empresas seleccionadas, respecto a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del **SINARH**, en donde consta que las empresas, en carácter de personas jurídicas no se encuentran registradas como funcionarios público **"activo"** al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECCIONADA:
PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022 y 2023.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente

DOCUMENTOS	PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	CAOFA S.A	TRIGENESIS SRL	VICENTE SCAVONE y CIA SAE
a) Balance General año 2021, 2022 y 2023 Para contribuyentes de IRE General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Estado de Resultados: 2021, 2022 y 2023 para Contribuyentes de IRE SIMPLE Y RESIMPLE.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
c) Formulario DDJJ para contribuyentes de IRE simple y resimple año 2021, 2022 y 2023.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
d) Formulario DDJJ 104 para contribuyentes IRE año 2021, 2022 y 2023.-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
e) Formulario DDJJ 120 contribuyentes IVA GENERAL año 2021, 2022 y 2023.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumplen con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que **las empresas *poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el***

Dra. Lcda. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Sr. Estanislao Jimenez
Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidad
G.A.P.

contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024.-

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de las planillas de precios presentada por las empresas y se constata que:*

- **La empresa TRIGENESIS SRL" con RUC N°80040030-5, *no será necesario requerir desglose de precios de los demás Ítems a excepción de los ítems* 63 y 73, *teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***
- **La empresa CAOFA S.A." con RUC N°80092058-9, fue notificada en fecha 19/11/24, porque la misma cotiza** *en los Ítems 51, 58, y 73,* ***Inferior al (25%)*** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante.*
- **La empresa VICENTE SCAVONE y CIA SAE" con RUC N°80001446-4, fue Notificada en fecha 20/11/24, por que cotiza en los Ítem N° 42, 44, 64, superior al (15%) e Inferior (25%) en el Ítem N° 58,** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante.-*
- **La empresa INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5, cotiza en algunos ítems superior al (15%) e Inferior (25%)** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, por lo que fue Notificado en fecha 20/11/24, se visualiza en la notificación anexada los Ítems que se encuentran* **superior al (15%) e Inferior (25%).-**

- **La empresa PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2, cotiza en algunos ítems superior al (15%) e Inferior (25%)** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, por lo que fue Notificado en fecha 20/11/24, se visualiza en la notificación anexada los Ítems que se encuentran* **superior al (15%) e Inferior (25%).-**

Las citadas empresas presentan la composición de precios conforme al formulario del PBC, *la misma se encuentra anexada al presente Informe. -*

En tal sentido, este Comité al analizar dichos formularios de composición de precios, expresa cuanto sigue: Se consideran los precios ofertados por las seleccionadas empresas, **son de ejecución posible para el presente llamado, teniendo en cuenta el análisis de la Composición de precios . Cabe resaltar que *no será necesario requerir desglose de precios de los demás Ítems conforme a la cotización de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	CAOFA S.A	TRIGENESIS SRL	VICENTE SCAVONE y CIA SAE
1.Demostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022 y 2023.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Pablo Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.					
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Copia de contratos de ventas y provisión de productos Farmacéuticos, correspondiente a los años (2021, 2022-2023) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3. Certificado de buen cumplimiento de contrato y/o constancia cumplimiento satisfactorio sobre Productos Farmacéuticos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2021, 2022-2023).-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
CAPACIDAD TECNICA					
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: 1. Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C). Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado. En caso de ofertarse medicamentos: Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente que o habilite para importar y / o comercializar medicamentos, según sea el caso. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito). Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado En caso de ofertarse medicamentos: Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos para Dispositivos . Los mismos deben estar vigentes. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados. Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda. Certificado de Registro Sanitario.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, en caso de ofertarse productos biológicos deberán poseer las siglas MB MB adecuándose al Decreto 6611/16, documentación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o Certificación de que el Registro Sanitario se encuentra en trámites de renovación, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Apertura y Registro Sanitario) se encuentren vencidas, deberá presentarse constancia emitida por la DINAVISA de que las mismas se encuentran en trámite de renovación, y que este Ente presentarse constancia emitida por la DINAVISA de que las mismas se encuentran en trámite de renovación, y que este Ente Regulador certifique que ínterin a los trámites de renovación, el producto puede seguir siendo comercializado/o importado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

5 Documentos para sustancias controladas Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y la SENAD. Los mismos deben estar vigentes. Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados. Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda. Certificado de Registro Sanitario.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica					
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C). Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado. En caso de ofertarse medicamentos: Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura. Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente que o habilite para importar y / o comercializar medicamentos, según sea el caso. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito). Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado. En caso de ofertarse medicamentos: Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura. Documentos para Dispositivos y Equipos Médicos. Los mismos deben estar vigentes. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes. Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados. Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda. Certificado de Registro Sanitario. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, en caso de ofertarse productos biológicos deberán poseer las siglas MB MB adecuándose al Decreto 6611/16, documentación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o Certificación de que el Registro Sanitario se encuentra en trámites de renovación, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.- En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Apertura y Registro Sanitario) se encuentren vencidas, deberá presentarse constancia emitida por la DINAVISA de que las mismas se encuentran en trámite de renovación, y que este Ente Regulador certifique constancia emitida por la DINAVISA de que las mismas se encuentran en trámite de renovación, y que este Ente Regulador certifique que interin a los trámites de renovación, el producto puede seguir siendo comercializado/o importado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Las empresas seleccionadas han presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al **PBC**, demostrando de esa manera que **cumplen** con la experiencia y capacidad técnica requerida. –

MARGEN DE PREFERENCIA – Conforme a la (CIRCULAR DNCP N° 09/21)

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

En este caso este comité analiza dicho criterio conforme a la Circular DNCP N° 09/24, por la cual establece el mecanismo de aplicación del margen de preferencia.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. –

Así mismo a los efectos de dar cumplimiento al presente criterio, el Comité observa que:
Las empresas INDUFAR C.I.S.A. y PROFARMA S.A., no poseen Certificado de Origen en la totalidad de los ítems cotizados, las demás empresas TRIGENESIS S.R.L., CAOFA S.A., y VICENTE SCAVONE y CIA SAE", no poseen el Certificado de referencia para ninguno de los ítems cotizados, en efecto fue aplicado el 40 % sobre los precios ofertados, esto se puede constatar en el presente Informe en el Numeral 5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.

5.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:
Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la institución, las **empresas INDUFAR C.I.S.A., PROFARMA S.A., TRIGENESIS S.R.L., CAOFA S.A. y VICENTE SCAVONE y CIA SAE"** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además de los precios ofertados que se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud a los **Artículos 75 Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24** que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.**

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

6 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, posterior al análisis efectuada a las ofertas admitidas y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y su Dto. Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

6.1. ADJUDICAR a las empresas **INDUFAR C.I.S.A., PROFARMA S.A., TRIGENESIS S.R.L., CAOFA S.A. y VICENTE SCAVONE y CIA SAE"** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 09/2024 –** convocado para la ejecución de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"-PLURIANUAL 2025 - ID N° 453.532", bajo la modalidad de Contrato abierto (cantidad mínima y máxima), mas *IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	TRIGENESIS S.R.L.	INDUFAR C.I.S.A.	PROFARMA S.A.	CAOFA S.A.	VICENTE SCAVONE& CIA. S.A.E
1	Losartan potasico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 50000 máximo: 100000	-	251	-	-	-
2	Glimepirida	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2500 máximo: 5000	-	251	-	-	-
3	Furosemida comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2500 máximo: 5000	-	430	-	-	-
4	Metformina - comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 27500 máximo: 55000	-	330	-	-	-
5	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 27500 máximo: 55000	-	335	-	-	-
6	Omeprazol capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 27500 máximo: 55000	-	-	1.380	-	-

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

7	Tinidazol + Tiabenadazol + mebendazol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	-	3.920	-	-
8	Azitromicina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	1.650	-	-	-
9	Extracto de ginseng + Vitaminas+ Asociados Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	-	2.370	-	-
10	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 2500 máximo: 5000	-	5.500	-	-	-
11	Calcio+Vitamina D3 comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 13000 máximo: 26000	-	-	1.050	-	-
12	Colecalciferol (vitamina D3) Solución	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	mínimo: 25 máximo: 50	-	-	91.000	-	-
13	Dipirona gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	5.997	-	-	-
14	Diclofenac Sodico Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 12000 máximo: 24000	-	-	1.360	-	-
15	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	1.060	-	-	-
16	Amoxicilina suspensión	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	11.368	-	-	-
17	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	-	24.261	-	-	-
18	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 50 máximo: 100	-	6.944	-	-	-
19	Diclofenac Sodico Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 15000 máximo: 30000	-	-	2.480	-	-
20	Domperidona + Simeticona Gota	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	-	-	28.375	-	-
21	Gasa hidrófila	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	mínimo: 3500 máximo: 7000	-	-	6.000	-	-

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas

22	Calcio + Vitaminas + Asociadas Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	-	23.000	-	-
23	Ibuprofeno Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 15000 máximo: 30000	-	-	-	-	900
24	Ibuprofeno jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	24.000	-	-	-
25	Ketorolac trometamina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 20000 máximo: 40000	-	-	490	-	-
26	Prednisona jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1500 máximo: 3000	-	9.500	-	-	-
27	Paracetamol	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	2.750	-	-	-
28	Paracetamol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 10000 máximo: 20000	-	750	-	-	-
29	Ceterizina Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	-	2.800	-	-
30	Enalapril maleato comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 22500 máximo: 45000	-	-	298	-	-
31	Atorvastatina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 25000 máximo: 50000	-	600	650	-	-
32	Bromhexina jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	-	40.950	-	-

Silvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Qca. Eca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

33	Amoxicilina + acido clavulanico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	-	3.800	-	-
34	Metronidazol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 4500 máximo: 9000	-	450	-	-	-
35	Clotrimazol Crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	-	16.000	-	-
36	Rifamicina spray	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 750 máximo: 1500	-	13.136	-	-	-
37	Ciprofloxacina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2000 máximo: 4000	-	900	-	-	-
38	Diclofenac Potasico + Betametasona + Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 9500 máximo: 19000	-	-	2.280	-	-
39	Cefalexina capsulas	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 4500 máximo: 9000	-	-	1.045	-	-
40	Clorfeniramina Maleato comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 9500 máximo: 19000	-	-	350	-	-
41	Clorfeniramina Maleato Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 9500 máximo: 19000	-	5.500	8.950	-	-

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

42	Acido folico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	-	-	-	**1.200**
43	Azitromicina suspension	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	15.500	-	-	-
44	Diclofenac dietilamina gel	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 250 máximo: 500	-	-	-	-	15.000
45	Dexametasona + Nafazolina + Asociado gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	-	26.000	-	-
46	Alcohol Etilico	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	-	14.700	-	-
47	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 900 máximo: 1800	-	-	34.000	-	-
48	Gentamicina + Bifonazol + Asociado Crema Vaginal	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 2500 máximo: 5000	-	-	44.000	-	-
49	Glicerofosfato + Asociado Jarabe	unidad de medida: Unidad Internacional presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	-	21.500	-	-	-
50	Amlodipina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	550	-	-	-
51	Suero Fisiológico Solución	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	-	-	13.800	-

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Dra. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

52	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	12.500	-	-	-
53	Paracetamol+ Bromexina+ Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 12500 máximo: 25000	-	-	1.290	-	-
54	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 500 máximo: 1000	-	-	2.400	-	-
55	Cefixima comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	-	1.900	-	-
56	Simeticona gotas	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	7.500	-	-	-
57	Albendazol ampolla bebible	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	mínimo: 10000 máximo: 20000	-	1.390	-	-	-
58	Esparadrapo	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	mínimo: 1500 máximo: 3000	-	-	-	-	4.140
59	Torunda de algodon	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	mínimo: 1500 máximo: 3000	-	-	6.400	-	-
60	Atenolol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2500 máximo: 5000	-	-	440	-	-

Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

61	Salbutamol - jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 210 máximo: 300	-	-	14.000	-	-
62	Salbutamol - aerosol	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1500 máximo: 3000	-	15.000	-	-	-
63	Insulina NPH	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	mínimo: 200 máximo: 400	120.000	-	-	-	-
64	Carvedilol comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 7500 máximo: 15000	-	-	-	-	690
65	Cefalexina Suspension	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 100 máximo: 200	-	17.000	19.400	-	-
66	Diclofenac sodico + Piridinol Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1500 máximo: 3000	-	-	2.900	-	-
67	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	mínimo: 350 máximo: 700	-	-	17.100	-	-
68	Telmisartan comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 15000 máximo: 30000	-	-	980	-	-
69	Aciclovir - suspension	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	17.000	19.400	-	-
70	Aciclovir - comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	-	1.100	-	-

GOBERNACION ALTO PARANA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Transporte y Taller

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

GOBERNACION DEL ALTO PARANA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Salud

Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL GOBERNACION ALTO PARANA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

71	Fosfato tricalcico + Vitamina + Fluoruro de sodio Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	-	17.000	-	-	-
72	Vitamina A + Vit.C + Vit. D Gota	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 250 máximo: 500	-	-	19.400	-	-
73	Guante de reconocimiento mediano	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 10000 máximo: 20000	-	-	-	350	-
74	Alfa amilasa comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	-	-	-	1.100
75	Alfa milasa Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 500 máximo: 1000	-	-	19.000	-	-
76	Omega 3 Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	-	1.300	-	-
77	Clindamicina + Ketoconazol Tableta Vaginal	unidad de medida: Unidad presentación: BLISTER	mínimo: 2850 máximo: 5700	-	-	12.000	-	-
78	Paracetamol + Fenilefrina Clorhidrato	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	mínimo: 1500 máximo: 3000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Q.F. Lcda. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 352,** del Presupuesto General de la Gobernación de Alto Paraná, en su caso, para el ejercicio **2.024**.

6.3. RECOMENDAR al Gobernador de esta Institución, ***declarar desierta el Ítem N° 78, Conforme* al Art. 56 *inc. a)*** *de la* ***Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-***

6.4. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de la institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

6.5. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución, la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone **el Art. 105° del Dto. N° 2264/2024,** *que* ***Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. –***

Es nuestro Informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 21 de noviembre de 2024-

Comité de Evaluación:

Sr. Elvio Ramón Carisimo
Secretario de Servicios Generales y Transporte

Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay.
Secretaría de Salud

Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

PROFARMA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	8.176.813.545	5,32	15.030.996.148	2,61	18.825.878.928	3,07	3,67	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.536.309.265		5.760.770.014		6.132.793.693			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	1.536.309.265	0,18	5.760.770.014	0,340	6.132.793.693	0,294	0,27	CUMPLE
Activo Total	8.743.663.842		16.959.027.404		20.824.859.898			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	2.339.158.502	0,88	3.506.357.672	0,81	3.604.288.268	0,83	2,51	CUMPLE
Capital	2.670.000.000		4.350.000.000		4.350.000.000			

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Qca. Eda. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDUFAR C.I.S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	10.016.202.988	0,17	366.152.700.722	5,95	394.593.331.033	4,83	3,65	CUMPLE
Pasivo Corriente	60.361.849.617		61.572.018.831		81.613.820.862			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	61.079.008.107	0,16	61.572.018.831	0,141	81.613.820.862	0,173	0,16	CUMPLE
Activo Total	389.060.364.199		438.163.934.660		472.685.967.016			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	111.530.881.097	0,70	1.336.495.924.746	7,41	115.988.927.152	0,56	8,67	CUMPLE
Capital	158.507.251.591		180.338.132.688		208.138.405.260			

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Salud

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

TRIGENESIS S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	10.894.159.977	2,14	16.124.167.129	1,77	25.035.397.101	1,34	1,75	CUMPLE
Pasivo Corriente	5.081.669.805		9.114.627.383		18.642.954.200			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	5.102.147.365	0,40	18.590.480.786	0,911	28.118.807.003	0,933	0,75	CUMPLE
Activo Total	12.775.740.433		20.402.259.641		30.149.018.591			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	3.757.628.234	3,34	309.349.793	0,27	527.781.926	0,47	4,08	CUMPLE
Capital	1.125.000.000		1.125.000.000		1.125.000.000			

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Oca. Eca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	499.604.842.611	5,31	527.783.536.768	3,29	579.362.440.461	3,26	3,95	CUMPLE
Pasivo Corriente	94.132.596.863		160.183.989.375		177.686.510.667			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	211.719.959.790	0,29	299.520.315.585	0,359	315.727.026.254	0,357	0,33	CUMPLE
Activo Total	734.818.125.644		834.691.365.594		884.166.347.559			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	102.068.030.384	0,26	58.037.513.020	0,13	59.268.271.296	0,13	0,53	CUMPLE
Capital	390.000.000.000		441.000.000.000		441.000.000.000			

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Transporte y Taller

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Salud

Dra. Rca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAOFA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	10.016.202.988	1,77	12.980.451.818	1,74	13.253.008.202	2,03	1,84	CUMPLE
Pasivo Corriente	5.672.793.766		7.452.210.537		6.544.467.523			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	5.672.793.766	0,52	7.452.210.537	0,547	6.544.467.523	0,471	0,51	CUMPLE
Activo Total	10.972.677.780		13.620.316.467		13.881.783.882			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	2.339.158.502	0,88	1.774.810.820	0,66	59.268.271.296	0,13	1,68	CUMPLE
Capital	2.670.000.000		2.670.000.000		441.000.000.000			

GOBERNACION ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY Dpto. Servicios Generales Transporte y Taller

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

GOBERNACION DEL ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría de Salud

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL GOBERNACION ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 48503

48503

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PERALTA ZARZA, CECILIO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 812559, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que PERALTA RIVAS, DERLIS CECILIO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2290368, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).
Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 48505

48505

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que RIENZZI GRASSI, JUAN DOMINGO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 519783, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
519783		NO SE REGISTRA	1	JUBILADO	11/2024	0	Activo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 48506

48506

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que RIENZI ZUCCOLILLO, CAMILA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3713353, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que RIENZI GRASSI, CHRISTIAN DAVID, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2033772, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2033772	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		TECNICO CALIFICADO II	CARGO PERMANENTE		111	Inactivo
2033772		NO SE REGISTRA		RETIRO APORTE JUBILATORIO	/	0	Activo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que MACIEL, MARIO RICARDO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 1514148, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).
Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que RODRIGUEZ VACHOUMAR, LUIS RODOLFO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2484456, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 48510

48510

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que BOBADILLA GALEANO, CESAR EDUARDO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 4311190, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que BOBADILLA SANDOVAL, JULIO CESAR, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 1043452, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).
Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que VERA BARRIENTOS, CESAR LUIS, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2265565, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).
Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.: 48513

48513

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SIMON PALMEROLA, OSCAR HUMBERTO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 570704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL